

MINISTERIO DE HACIENDA

Jornada 3.^a

17 de septiembre de 2000

15019 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2000, de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las jornadas 1.^a a la 8.^a de la temporada 2000/2001.

De conformidad con lo establecido en la Norma 36.^a de las que regulan los Concursos de Pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado de 19 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 180, de 28 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 1.^a a 8.^a de la temporada de apuestas deportivas 2000/2001.

Jornada 1.^a (Selecciones y 2.^a División)

3 de septiembre de 2000

1	Bosnia-España
2	Compostela-R. Betis
3	R. Jaén-Ferrol
4	Rec. Huelva-Badajoz
5	Levante-At. Madrid
6	Getafe-Córdoba
7	Sporting Gijón-Univ. Las Palmas
8	Albacete-Tenerife
9	Leganés-Extremadura
10	Lleida-Eibar
11	Sevilla-R. Murcia
12	Mataró-Barcelona
13	Castellón-Sabadell
14	R. Mallorca-Conquense
P15	Elche-Salamanca

Reservas:

1	Novelda-Figueres
2	Burriana-Benidorm
3	Gandía-Premiá

Jornada 2.^a

10 de septiembre de 2000

1	At. Osasuna-R. Celta
2	R. Zaragoza-Espanyol
3	Villarreal-Rayo Vallecano
4	Las Palmas-Alavés
5	Numancia-R. Oviedo
6	R. Mallorca-R. Valladolid
7	R. Madrid-Valencia
8	Barcelona-Málaga
9	Deportivo Coruña-Ath. Bilbao
10	R. Sociedad-Racing Santander
11	R. Betis-Elche
12	Ferrol-Compostela
13	At. Madrid-Rec. Huelva
14	Extremadura-Albacete
P15	Salamanca-Sevilla

Reservas:

1	Badajoz-R. Jaén
2	Tenerife-Sporting Gijón
3	Eibar-Leganés

1	R. Celta-R. Sociedad
2	Espanyol-At. Osasuna
3	Rayo Vallecano-R. Zaragoza
4	Alavés-Villarreal
5	R. Oviedo-Las Palmas
6	R. Valladolid-Numancia
7	Valencia-R. Mallorca
8	Málaga-R. Madrid
9	Ath. Bilbao-Barcelona
10	Racing Santander-Deportivo Coruña
11	Compostela-Badajoz
12	R. Jaén-At. Madrid
13	Sporting Gijón-Extremadura
14	Lleida-Salamanca
P15	Elche-Sevilla

Reservas:

1	R. Betis-Ferrol
2	Rec. Huelva-Córdoba
3	Levante-Univ. Las Palmas

Jornada 4.^a

24 de septiembre de 2000

1	R. Celta-Espanyol
2	At. Osasuna-Rayo Vallecano
3	R. Zaragoza-Alavés
4	Villarreal-R. Oviedo
5	Las Palmas-R. Valladolid
6	Numancia-Valencia
7	R. Mallorca-Málaga
8	R. Madrid-Ath. Bilbao
9	Barcelona-Racing Santander
10	R. Sociedad-Deportivo Coruña
11	Badajoz-R. Betis
12	At. Madrid-Compostela
13	Córdoba-Jaén
14	R. Murcia-Albacete
P15	Eibar-Sporting Gijón

Reservas:

1	Tenerife-Levante
2	Extremadura-Getafe
3	Salamanca-Leganés

Jornada 5.^a

1 de octubre de 2000

1	Espanyol-R. Sociedad
2	Rayo Vallecano-R. Celta
3	Alavés-At. Osasuna
4	R. Oviedo-R. Zaragoza
5	R. Valladolid-Villarreal
6	Valencia-Las Palmas
7	Málaga-Numancia
8	Ath. Bilbao-R. Mallorca
9	Racing Santander-R. Madrid
10	Deportivo Coruña-Barcelona
11	R. Betis-At. Madrid
12	Rec. Huelva-Tenerife
13	Levante-Extremadura
14	Leganés-Sevilla
P15	Albacete-Salamanca

Reservas:

1	Compostela-Córdoba
2	Sporting Gijón-R. Murcia
3	Elche-Lleida

Jornada 6.^a (*Selecciones y 2.^a División*)

8 de octubre de 2000

1	España-Israel
2	Badajoz-Elche
3	At. Madrid-Ferrol
4	Univ. Las Palmas-Compostela
5	Tenerife-R. Jaén
6	Extremadura-Rec. Huelva
7	Eibar-Levante
8	R. Murcia-Getafe
9	Salamanca-Sporting Gijón
10	Sevilla-Albacete
11	Lleida-Leganés
12	Univ. Oviedo-Zamora
13	Deportivo Coruña-Toledo
14	Mensajero-R. Madrid
P15	Córdoba-R. Betis

Reservas:

1	Fuenlabrada-Ourense
2	Caudal-Pontevedra
3	Vecindario-Ponferradina

Jornada 7.^a

15 de octubre de 2000

1	Espanyol-Rayó Vallecano
2	R. Celta-Alavés
3	At. Osasuna-R. Oviedo
4	R. Zaragoza-R. Valladolid
5	Villarreal-Valencia
6	Las Palmas-Málaga
7	Numancia-Ath. Bilbao
8	R. Mallorca-Racing Santander
9	R. Madrid-Deportivo Coruña
10	R. Sociedad-Barcelona
11	Badajoz-At. Madrid
12	Compostela-Tenerife
13	R. Jaén-Extremadura
14	Getafe-Salamanca
P15	Sporting Gijón-Sevilla

Reservas:

1	R. Betis-Univ. Las Palmas
2	Rec. Huelva-Eibar
3	Levante-R. Murcia

Jornada 8.^a

22 de octubre de 2000

1	Rayo Vallecano-R. Sociedad
2	Alavés-Espanyol
3	R. Oviedo-R. Celta
4	R. Valladolid-At. Osasuna
5	Valencia-R. Zaragoza
6	Málaga-Villarreal
7	Ath. Bilbao-Las Palmas
8	Racing Santander-Numancia
9	Deportivo Coruña-R. Mallorca
10	Barcelona-R. Madrid
11	At. Madrid-Elche

12	Tenerife-R. Betis
13	R. Murcia-Rec. Huelva
14	Salamanca-Levante

P15	Lleida-Sporting Gijón
-----	-----------------------

Reservas:

1	Córdoba-Badajoz
2	Eibar-R. Jaén
3	Sevilla-Getafe

Madrid, 2 de agosto de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

15020 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, por la que se delegan determinadas competencias, en materia de gestión de personal, en la Dirección de Servicios Corporativos.

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 70, dispuso la adaptación del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Entidad Pública Empresarial, de acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. En desarrollo de la norma anterior fue aprobado por Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, el Estatuto correspondiente.

Por su parte, el citado Estatuto de la Entidad establece en su artículo 8, apartado 2, letra d), que al Director general de la misma le corresponde «ejercer la jefatura superior de todos los servicios y del personal de la entidad», lo cual supone la atribución de un notable volumen de operaciones relativas a la gestión del conjunto de los empleados, tanto funcionarios como laborales, que prestan sus servicios en dicha institución.

Se hace por lo tanto necesario, con base en los principios de eficacia y celeridad administrativa, delegar en el Director de Servicios Corporativos de la Entidad determinadas funciones habituales y operativas, con el fin de agilizar y optimizar la gestión de los recursos humanos de la Entidad.

Por todo ello, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, previa aprobación del Secretario de Estado de Hacienda, Presidente de la Entidad Pública Empresarial de Loterías y Apuestas del Estado, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerdo:

Primero.—Se delegan en el Director de Servicios Corporativos de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado las siguientes competencias:

1. Respecto del personal laboral de la Entidad:
 - a) Su gestión y administración.
 - b) El reconocimiento de trienios y de servicios prestados.
 - c) La declaración de jubilación forzosa por edad y por incapacidad.
2. Con carácter general para todo el personal de la Entidad:
 - a) La tramitación administrativa de los expedientes disciplinarios colaborando con el Instructor y el Secretario hasta su terminación, recabando el preceptivo informe de la Inspección General de Economía y Hacienda, con carácter previo a la resolución por el Director general de la Entidad.
 - b) Instruir el expediente y cursar la propuesta de la Entidad, previo informe de la Inspección General de Economía y Hacienda, sobre la autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público y privado.
 - c) Determinar la procedencia, previo informe de la unidad de destino, de la concesión de premios o recompensas.
 - d) La gestión del sistema de control horario, conforme a las instrucciones de la Inspección General de Economía y Hacienda, en los supuestos que corresponda, y en el marco del calendario laboral aplicable.
 - e) La concesión de permisos sindicales en el ámbito de la Entidad.
 - f) La tramitación ante la Comisión Interministerial de Retribuciones y su Comisión Ejecutiva de las propuestas de la Entidad que deban someterse a su consideración, previa autorización del Director general.